ACTA N°

FECHA: Bogotá, 06 de Agosto 2024

HORA: 03:10 p.m.

LUGAR: JIC Portal de los sueños

TEMA: Medidas de reducción de riesgos de accidentes por asfixia.

ASISTENTES: Padres, madres, cuidadores.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Socializacion del tema
3. Entrega del folleto
4. Evidencias fotográficas

OBJETIVO:

- Dar a conocer a los padres y cuidadores del jardín el portal de los sueños la manera adecuada de cómo prevenir los accidentes de asfixia en la casa.

DESARROLLO:

Siendo las 03:10 p.m. se realiza una socialización con las familias de los participantes del jardín donde se les explica del tema a mencionar, se les hace entrega un folleto donde se indica que hay nos enseña cómo podemos prevenir los diferentes accidentes por asfixia, y que debemos hacer en esos casos, y saber actuar, También se realizaron preguntas a las participantes, si alguna tenía conocimiento o tal vez sabían de qué se trataba la asfixia.

Anexos: Evidencias fotográficas.
Elaboró: Nancy Sánchez

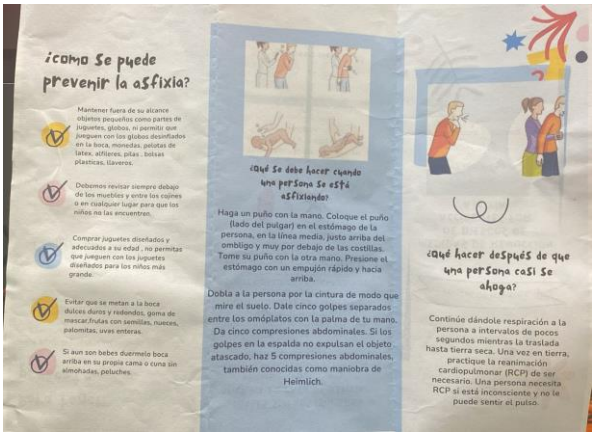
EVIDENCIAS

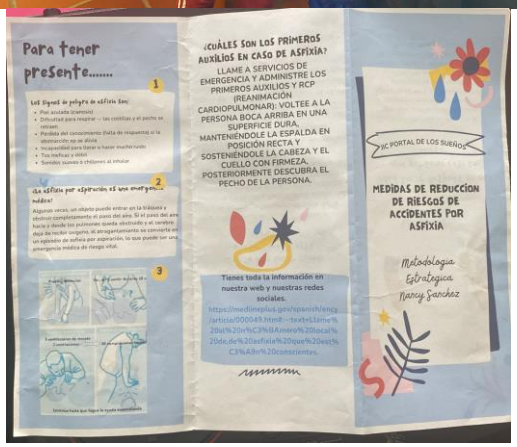







SALA AMIGA


¿como Se puede prevenir la asfixia?
Mantener fuera de su alcance objetos pequeños como partes de juguetes, globos, ni permitir que jueguen con los globos desinflados en la boca, monedas, pelotas de latex, alfileres, pilas, bolsas plasticas, llaveros.
Debemos revisar siempre debajo de los muebles y entre los cojines o en cualquier lugar para que los niños no las encuentren.
Comprar juguetes diseñados y adecuados a su edad , no permitas que jueguen con los juguetes diseñados para los niños más grande.
Evitar que se metan a la boca dulces duros y redondos, goma de mascar,frutas con semillas, nueces, palomitas, uvas enteras.
Si aun son bebes duermelo boca arriba en su propia cama o cuna sin almohadas, peluches.
¿Qué Se debe hacer cuando una persona Se está asfixiando?
Haga un puño con la mano. Coloque el puño (lado del pulgar) en el estómago de la persona, en la línea media, justo arriba del ombligo y muy por debajo de las costillas. Tome su puño con la otra mano. Presione el estómago con un empujón rápido y hacia arriba.
Doble a la persona por la cintura de modo que mire el suelo. Dele cinco golpes separados entre los omóplatos con la palma de tu mano. Da cinco compresiones abdominales. Si los golpes en la espalda no expulsan el objeto atascado, haz 5 compresiones abdominales, también conocidas como maniobra de Heimlich.
¿Qué hacer después de que una persona casi Se ahoga?
Continúe dándole respiración a la persona a intervalos de pocos segundos mientras la traslada hasta tierra seca. Una vez en tierra, practique la reanimación cardiopulmonar (RCP) de ser necesario. Una persona necesita RCP si está inconsciente y no le puede sentir el pulso.


Para tener presente.....
¿CUÁLES SON LOS PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE ASFIXIA?
LLAME A SERVICIOS DE EMERGENCIA Y ADMINISTRE LOS PRIMEROS AUXILIOS Y RCP (REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR): VOLTEE A LA PERSONA BOCA ARRIBA EN UNA SUPERFICIE DURA. MANTENIÉNDOLE LA ESPALDA EN POSICIÓN RECTA Y SOSTENIÉNDOLE LA CABEZA Y EL CUELLO CON FIRMEZA. POSTERIORMENTE DESCUBRA EL PECHO DE LA PERSONA.
Tienes toda la información en nuestra web y nuestras redes sociales.
https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/000045.htm#:~:text=Llame%20al%20n%C3%BAmero%20local%20de,de%20asfixia%20que%20est%C3%A9n%20conscientes.
EL PORTAL DE LOS SUEÑOS
MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES POR ASFIXIA
Metodología Estrategica Nancy Sanchez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A ENCUENTROS Y OTRAS ACCIONES GRUPALES DEL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES	Código: NO CONTROLADO Versión: 0 Fecha: NO CONTROLADO Página: 1 de 2

Fecha: 6-agosto-24 Tema: Medidas de reducción de riesgos de accidentes por asfixia Número de sesión: _____ Nombre de la actividad: riesgos de accidentes por asfixia

Nombre de la modalidad de atención: JIC Portal de los sueños. Localidad: Rafael Uribe Uribe

Persona que acompaña la actividad: Padres, madres, Cuidadores Rol: _____

Profesional a cargo de la actividad: Nancy Sánchez

No	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA NIÑA O EL NIÑO	NOMBRES Y APELLIDOS NIÑA O NIÑO	NIVEL	NOMBRE DE LA O EL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO	FIRMA
1	1025569206	Antonella León	Caminadores	Rocío lopez	1024490259	mamá	Rocio lopez
2	1034785061	Ashley Diaz.	Párvulos	Wendy Diaz A.	1038461026	MAMA	Wendy D.
3	1023966897	Elian Arcila espinosa	Caminadores	Duban Arcila A.	1023963946	Papá	Duban A.
4	1025926 1412	Juan Esperanza	Párvulos	Duarte Bellena	1056412	Acudiente	Duarte
5	1010251282	Owen Matias Triana Alvarez	Pre jardin	Estefania Alvarez	1000000525	Mama	Estefania A.
6	1010764450	Maria samanta cortes	prejardin	Arsenio Tellez	1425 21382	abuelo.	
7	1024388849	Yerimi cateri	PrejarDin	Cristina Alvarez	1022929627	mami	Cristina
8	801235127	Jheremit Perez	Pre Jardin	Susan Mañez	1808 4647	Mamá	
9	1028846444	Aidan Jesus Ochoa	Caminadores	Maria Molina	7811 346	Mama	
10	1010252473	Angela Castro	Parvulos	Carmen Jimenez	28142935	Mamá	
11	1031186 886	Damian Cruz	Prejardin	Carolina Abella	1012367759	mama.	
12	1016753014	Liam Jeronima	Parvulos	Julieth Pineda	1000 033158	mama	Julieth P
13	1033860280	Noah Gutierrez.	Parvulos	Lorena Sánchez T.	1031 34861	mamá	Lorena T.
14	1023989583	Adanna Churio	Parvulos	Mariana Lopez.	1032794	mama	Mariana
15	1016752908	Thiago abel arias	Parvulos	Sandy Paola cubides	1023912651	mama	Sandy Paola C.
16	1033529983	Emma Barros	prejardin	Helda zapata	1000974757	mama	
17	1104958351	Angel giraldo	caminadores	Yaqueline Ocampo	1101613072	mama	
18	1023999790	Mia Arbeláez	Caminador	Natalia Martinez	1000986536	Mama	Natalia
19	1027545093	Julian Chipatecua	Caminadores	Angelica Castaneda	1024096149	Mamá	Angelica
20	1013699319	Maria Isabella Cornieles	Caminadores	Nicol Dayana Silva R.	1027570734	Mamá	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.